

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57203 A CORUÑA

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n. 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial de Concurso Abreviado 349/2016 – B y NIG 1503047120160000419 se ha dictado en fecha 27 de septiembre de 2016 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO del deudor "C.T.M. AISLAMIENTOS, S.A.", con NIF B15357866, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Bergondo.

2º.- Se ha acordado que la deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como Administración concursal a la Letrada doña Catarina Capeáns Amenedo, con domicilio postal en Avda. Linares Rivas nº 18-1º A Coruña y dirección electrónica capenas@iglesias-abogados.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Publíquese esta resolución en el Registro Público Concursal.

En A Coruña, a, 14 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia,

ID: A160079870-1